Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 491 /2021

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS DEL CONTRATO N° 31/2020 SUSCRITO CON LA EMPRESA SOCIEDAD CONSTRUCTURA CHACO S.A. - DEL LOTE N° 6, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2020 *"CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN"* PLURIANUAL - ID N° 360.254.

Asunción, 14 de diciembre de 2021

VISTO: El Memorándum C.A.L. N° 432/2021 presentado por la señora Verónica de Hollanda, Coordinadora de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene su origen en la Providencia CAC N° 281 de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la UEPP; y,

CONSIDERANDO: Que, por la mencionada Providencia se remite el proyecto de resolución: *"Por la cual se prorroga el plazo de ejecución de obras por inclemencias climáticas correspondiente al mes de setiembre/2021 del Lote 6 – Departamento de Caazapá de la Cláusula 7. Plazo, Lugar y Condiciones de la obra, del Contrato N° 31/2020 suscrito con la empresa Sociedad Constructora Chaco S.A como resultado de la adjudicación del llamado LPN/SBE N° 02/2020 "Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 272 establecimientos educativos en el marco de los Programas financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación" - PLURIANUAL - ID N° 360.254".*

Que, por Nota UNCA/MEC N° 474/2021 /LOTE 06 , la cual fuera remitida a la Coordinación de Proyectos de Infraestructura de fecha 14 de octubre de 2021, la Coordinación de Fiscalización expresa cuanto sigue: *"...a fin de remitir la APROBACIÓN de la solicitud realizada por la empresa contratista SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO, dicho pedido consiste en la PRÓRROGA DE PLAZO de 03 días, según nota de pedido por parte de la contratista, correspondiente al Lote 06 presentada en fecha 06 de octubre de 2021, debido a lluvias y sus consecuencias del mes de setiembre del corriente"*. Se adjunta Informe Técnico N° 07/2021;

Que, por Informe Técnico N° 07/2021, el Arq. Carlos González Fiscal de Obras del Lote 06 – Caazapá y el Coordinador de Fiscalización de UNCA Ing. Fredy Ramírez, citan los antecedentes documentales y entre ellos, como respaldo, adjuntan la Planilla General de los días de lluvias y sus efectos *(según DINAC y Libro de Obras de Escuela Básica N° 256 Pbro. Julio C. Duarte Ortellado, Escuela Básica N° 60 Frays Luis De Bolaños, Colegio Nacional Dr. Felipe Molas López -Loc. Yuty, Colegio Nacional de Capiitindy – Loc. 3 de Mayo, Escuela Básica N° 941 "Constantino Trociuk" – Loc. Tavai, Escuela Básica N° 147 Esteban Tomboly – Loc. Dr. Moisés Bertoni, Colegio Nacional Don Emilio Napout – Loc. Fulgencio Yegros, Escuela Básica N° 2.189 San Gerardo – Loc. San Juan Nepomuceno, Escuela Básica N° 1893 San Miguel – Loc. Dr. Moisés S. Bertoni, Escuela Básica N° 5112 (10662) Santa Teresa – Loc. Dr. Moisés S. Bertoni, Escuela Básica N° 4.231 San Roque – Loc. 3 de Mayo, Escuela Básica N° 3.005 Sta. Teresita del Niño Jesús – Loc. Gral. Higinio Morínigo, Escuela Básica N° 1.563 "San Antonio" – Loc. Abaí, Escuela Básica N° 1.631 "San Isidro de Labrador" – Loc. Tavai, Escuela Básica N° 1.941 "Tusas, Ykua" – Loc. 3 de Mayo, Escuela Básica N° 5131 San Rafael – Loc. Yuty, Escuela Básica N° 998 Virgen de Fátima, Escuela*

RESOLUCIÓN UEPP N° 491 /2021

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS DEL CONTRATO N° 31/2020 SUSCRITO CON LA EMPRESA SOCIEDAD CONSTRUCTURA CHACO S.A. - DEL LOTE N° 6, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2020 *"CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN"* PLURIANUAL - ID N° 360.254.

Básica N° 1.795 Defensores del Chaco – Loc. Buena Vista), Registro de Precipitación Diaria expedida por la DINAC de la Localidad de Aeródromo de Caazapá, copia de los Libros de Obras de las Instituciones Educativas mencionadas e imágenes fotográficas;

Que, del Certificado de Contabilización y Registro de Plazos (PRO – 004), el fiscal refiere en el numeral f., sobre las VIGENCIAS DE GARANTÍAS, notándose que las mismas se encuentran vigentes;

Que, continúa diciendo el Informe: *"De acuerdo a los puntos expuestos y el análisis de las documentaciones que conforman el expediente, a la luz de lo establecido en el PBC y los AGCO, esta fiscalización considera pertinente la aprobación de la prórroga del plazo de ejecución por 3 (tres) días por inclemencias climáticas y sus consecuencias correspondientes al mes de setiembre, según el Registro de precipitación diaria emitida por la DINAC. Se describe a continuación para mayor comprensión, los días de prórrogas aprobados por la fiscalización:*

PERIODO	*REGISTRO DINAC*	*AFECTACIONES*	*CANTIDAD DE PRÓRROGA APROBADAS*
SETIEMBRE/21	*3*	*0*	*3*
Total de días por inclemencia climática y afectaciones			*3 (tres) días*

Que, por Memorándum CPI N° 066/2021 de 8 de noviembre de 2021, se observa que la Coordinación de Proyectos de Infraestructura y la Supervisión, se dirige a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones a fin de remitir Memorándum Interno N° 47/2021, elaborado por el Arq. Guillermo Godoy, Jefe de Supervisión y Certificación y la Arq. Graciela Acosta, Supervisora de Obras, del Contrato N° 31 que expresa lo siguiente: *"...ratifica la "Aprobación de fiscalización a cargo de UNCA" la Prórroga de Plazo por inclemencias climáticas del LOTE 06 (272), a cargo de la empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A. Se detalla a continuación: CUADRO DE PRÓRROGA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS SOLICITADA PARA ADENDA Y CUADRO DE CORRIMIENTO DE PLAZOS EN BASE A LO APROBADO POR LA FISCALIZACIÓN A CARGO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ (UNCA)"*

1-Cuadro de corrimiento de plazos.

LOTE DE OBRA ADJUDICADA	***LOTE N° 6 -Caazapá - 272***	***CORRIMIENTO DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA***
EMPRESA ADJUDICADA	***SOCIEDAD CONSTRUCTURA CHACO***	
PLAZO A PARTIR DE LA ORDEN DE SERVICIO 2	*150 días*	*03 de setiembre del 2021*
ADENDA – ABRIL	*3 días*	*06 de setiembre del 2021*
ADENDA – MAYO	*2 días*	*08 de setiembre del 2021*
ADENDA – JUNIO	*6 días*	*14 de setiembre del 2021*
ADENDA – JULIO	*3 días*	*17 de setiembre del 2021*
ADENDA –POR FUERZA MAYOR	*12 días*	*29 de setiembre del 2021*
ADENDA - AGOSTO	*1dia*	*30 de setiembre del 2021*
ADENDA - SETIEMBRE	*3 días*	*03 de octubre del 2021*

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 491 /2021

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS DEL CONTRATO N° 31/2020 SUSCRITO CON LA EMPRESA SOCIEDAD CONSTRUCTURA CHACO S.A. - DEL LOTE N° 6, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2020 *"CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN"* PLURIANUAL - ID N° 360.254.

Que, por Dictamen N° 162/2021 de fecha 16 de noviembre de 2021, la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, concluye: *"En consecuencia, habiéndose analizado los documentos contenidos en el presente expediente, fundado en las consideraciones y normativas transcriptas, se recomienda la prosecución de los trámites para prorrogar el plazo de ejecución de obras por inclemencias climáticas correspondiente al mes de Setiembre/2021 del Lote 06 – Caazapá – cláusula 7. Plazo, Lugar y Condiciones de la obra del Contrato N° 31/2020 - LPN/SBE N° 02/2020 "Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 272 establecimientos educativos en el marco de los programas financiados por el Fondo de la Excelencia de la Educación y la Investigación" – Plurianual – ID N° 360.254, salvo mejor parecer";*

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, la Ley N° 5749/2017 *"Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias"*, en su Artículo 17 establece: *"Funciones del Ministro. El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes..."*;

Que, por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, fue designada la señora Dalila Noemí Zarza Paredes, con cédula de identidad civil número 2.313.481, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, la Resolución N° 6011 de fecha 04 de abril de 2017 *"Por la cual se designa Unidad Ejecutora, Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador de los programas y proyectos implementados por este Ministerio"* en su apartado 2° dispone: *"AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: ...Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia..."*.

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 491 /2021

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS DEL CONTRATO N° 31/2020 SUSCRITO CON LA EMPRESA SOCIEDAD CONSTRUCTURA CHACO S.A. - DEL LOTE N° 6, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2020 *"CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN"* PLURIANUAL - ID N° 360.254.

LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

R E S U E L V E:

1° **PRORROGAR** el Plazo de Ejecución de Obras por Inclemencias Climáticas del Contrato N° 31/2020 - LOTE 06 - suscripto con la empresa SOCIEDAD CONSTRUCTURA CHACO S.A., como resultado de la adjudicación del llamado a LPN/SBE N° 02/2020 *"CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – PLURIANUAL – ID N° 360.254"*, de acuerdo a lo manifestado en el exordio de la presente resolución y según se detalla en el siguiente cuadro:

DATOS DEL CONTRATO	CONTRATISTA	MES	PRÓRROGA POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS- DÍAS
N° 31/2020	SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S. A	Setiembre/2021	03 (tres) días

2° **AUTORIZAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, a realizar los trámites pertinentes para la suscripción de la adenda correspondiente y a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Dalila Noemí Zarza Paredes
Coordinación General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos